RESOLUCION G.A.P. Nº 0445/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2013 – PAC Nº 265.521, "ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" A LA FIRMA COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA SILVERO.

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2013

VISTO: La Resolución Nº 329/2013 de fecha 04 de Noviembre de 2013, por la cual amplia el Programa Anual de Contrataciones para Licitación por Concurso de Ofertas **"Adquisición de Almuerzo Natural para Instituciones Educativas"** y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 0336/2013, de fecha 6 de Noviembre de 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 02 de Noviembre siendo las 9:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 17/2013 – PAC Nº 265.521, "Adquisición de Almuerzo Natural para Instituciones Educativas",** en la que presenta su oferta la firma **1. COPACABANA.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Educación Lic. Edgar Franco, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; "Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente **"COPACABANA",** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, y de carácter formal conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo Nº I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909** y sus demás concordantes."

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando: "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente **"COPACABANA"**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha firma es por la suma de **G. 633.116.400**, la cual se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, según **CDP Nº067/2013,** en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas."**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909.....-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

y de esa manera en su conclusión final recomienda ADJUDICAR el llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 17/2013 – PAC Nº 265.367, "Adquisición de Almuerzo Natural para Instituciones Educativas", a la firma COPACABANA del Lic. Teófilo Amarilla Silverio** en la modalidad Plurianual de Pago.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 17/2013 – PAC Nº 265.367, "Adquisición de Almuerzo Natural para Instituciones Educativas", a la firma COPACABANA del Lic. Teófilo Amarilla Silverio** en la modalidad Plurianual de Pago. Por un monto total de **Gs. 633.116.400 (Seiscientos treinta y tres millones ciento dieciséis mil cuatrocientos) – IVA incluido, e**n la modalidad Plurianual de Pago.

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Lic. Edgar Ramón Franco, Secretario de Educación como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente al presente llamado, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná